

NOTIFICACIÓN POR AVISO (ART. 69 LEY 1437 DE 2011)

PROCESO ADMINISTRATIVO No. 208 de 2015

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

HACE SABER:

Como quiera que el Oficio Radicado No.20195430162201 a través del cual se pretendió notificar por aviso a los administrados señores **SANDRA PATRICIA VILLANUEVA LIEVANO Y EDWIN FREDY JARAMILLO CORREA**, no fue posible entregarlo, se procede a realizar la notificación del acto administrativo por aviso a través de la página WEB de la entidad, al cual se fija en lugar visible al público de la secretaria del despacho el día hoy 27 AGO 2019 a las 7:00 a.m., en la cartera de esta Alcaldía, por el término de diez (10) días hábiles, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que dentro de las diligencias administrativas de la referencia adelantadas en contra de los señores **SANDRA PATRICIA VILLANUEVA LIEVANO Y EDWIN FREDY JARAMILLO CORREA**, en calidad de propietarios y/o responsables del predio ubicado en la CARRERA 9 ESTE No. 30 – 70 SUR CASA 26 de la ciudad de Bogotá, el Alcalde Local de San Cristóbal profirió Resolución No. 336 de 2019 de 22 de abril de 2019, por medio de la cual se adopta decisión en la actuación administrativa No. 208 de 2015, cuya copia se anexa la presente en cuatro (4) folios.

Advertencia: la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que lo es el día 11 9 SEP 2019 a las 4:30 p.m.


JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Jorge Eduardo Gomez Valbuena - Contratista de Apoyo Grupo de Gestión Policia Jurídica F.D.L.S.C.

Revisó: Ana del Pilar duarte Murillo – abogada apoyo F.D.L.S.C.

Revisó: John Yezid Herrera Mallas -Abogado Especializado Apoyo F.D.L.S.C.